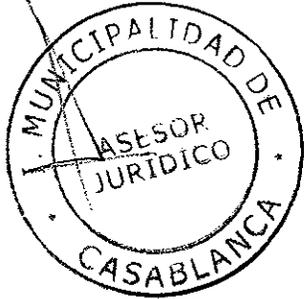


DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

26 JUL 2013

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por el Club Deportivo Carlos Balbotín, para realizar un plato único bailable a beneficio de la sra. Rosa Gatica el día 10 de agosto de 2013.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- i.- Otorgase autorización especial transitoria a **CLUB DEPORTIVO CARLOS BALBONTIN**, cédula de identidad N° 73.140.600-6 para realizar un plato único bailable a beneficio de la sra. Rosa Gatica, desde las 21:30 hrs. del día 10 de agosto del año 2013 hasta las 04:00 hrs. del día 11 de agosto del presente año, en sede del mismo club, con expendio de bebidas alcohólicas.
- ii.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- iii.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico